

# EL REGISTRO OFICIAL

## DEL Departamento de Moquegua



Tomo XVI.

Tacna, Sábado 10 de Febrero de 1872.

Núm. 10.

SECCION ADMINISTRATIVA.

### MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PÚBLICAS.

Lima, Enero 27 de 1872.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

Circular.

En el periódico "La Patria" que incluye á US. se encuentra inserta la Suprema resolución de 23 del presente, señalando el día 15 del próximo mes de Mayo para la apertura del Palacio de la Exposición Nacional.

Comuníquelo á US. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á US.

Manuel Santa María.

Tacna, Febrero 1.º de 1872.

Acúcese recibo, publíquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Prefecto.

Lima Enero 23 de 1872.

Considerando: que todo esfuerzo ha sido estéril para ver concluida la obra del Palacio de la Exposición Nacional, que el plazo que se prefijó en decreto de 31 de Enero del año próximo pasado para su apertura: que aun faltan los principales Departamentos en que deben colocarse los objetos que se expongan: que habiendo solicitado varios Representantes del Perú en el extranjero próroga de dicho plazo para que los industriales y demás personas q' quieran contribuir con sus obras y artefactos al gran concurso, tengan tiempo suficiente de llevar á cabo sus proyectos: *tráfiense* para el 15 de Mayo del presente año la apertura del indicado Palacio de Exposición, época en que, según lo expuesto por el Presidente de la comisión de esa obra, estarán terminados sus trabajos.

Comuníquese, circúlese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María.*

### MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

JOSÉ BALTA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA.

Considerando:

Que el tráfico que se ha de establecer por el puerto de Chimbote con motivo de la construcción de un ferrocarril entre ese puerto y la ciudad de Huaráz, exige que se proporcio-

ne al comercio los medios necesarios para que ese tráfico se realice con facilidad y prontitud, elevando el indicado puerto á la clase de mayor, conforme se ha estipulado en el contrato de construcción del ferrocarril.

Decreto:

Art. 1.º Desde el 1.º de Enero del año entrante de 1872 queda elevado á la clase de mayor el puerto de Chimbote del Departamento de Ancachs.

Art. 2.º La Aduana q' se establece en este puerto, será servida por los empleados siguientes:

Un Administrador con el haber anual de tres mil soles	3000
Un Contador con el de dos mil cuatrocientos	2400
Un Oficial 1.º con el de mil quinientos	1500
Un Oficial 2.º con el de mil doscientos	1200
Un Vista con el de los mil	2000
Un Guarda almacenes con mil cuatrocientos	1400
Un Comandante del Resguardo con mil ochocientos	1800
Un Teniente de Resguardo con mil doscientos	1200
Seis Inspectores cada uno con ochocientos	800

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio que da encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular.

Dado en la casa de Gobierno en Lima á los nueve días del mes de Diciembre de 1871.

JOSÉ BALTA.

Felipe Masías.

Lima, Diciembre 30 de 1871.

Considerando que por decreto de 9 del presente se ha elevado á la clase de mayor el puerto de Chimbote del Departamento de Ancachs: que es de imperiosa necesidad atender al establecimiento de la Aduana en un edificio que reúna las condiciones que exigen las actuales circunstancias, á fin de que sean debidamente vigilados y custodiados los intereses fiscales; se resuelve: convóquense postores para el remate de la construcción de un almacén, oficina y habitaciones para empleados en dicho puerto, conforme á los planos y presupuesto que existe en la Caja fiscal de este Departamento, donde pueden verlos los que deseen presentarse como postores y con arreglo á las bases que siguen:

1a. La construcción de la obra expresada, se hará toda de madera de pino y la techumbre de fierro.

2a. Fijase por precio de la obra y

como base del remate, la cantidad de sesenta y cinco mil treinta y siete soles [65,037] á que asciende el valor del presupuesto formado al efecto.

3a. Para hacer postura en el remate y como garantía de que el que lo obtenga, firmará la escritura del contrato, se depositará previamente en la indicada caja fiscal la cantidad de (S. 10,000) diez mil soles, que se devolverá á los que no obtuviesen el remate.

4a. El que lo obtenga aumentará dicho depósito, antes de firmar la escritura del contrato hasta la cantidad de (S. 20,000) veinte mil soles, en clase de garantía, para responder del cumplimiento de todas y de cada una de las obligaciones que contrae.

5a. La obra quedará concluida y entregada al Administrador de la Aduana de Chimbote a los seis meses de firmada la escritura respectiva.

6a. El contratista sacará una copia de los planos y se servirá de ella para la construcción, quedando archivado los originales de que se hará uso en los trabajos definitivos de inspección.

7a. Para verificar esa inspección el Gobierno nombrará uno ó mas ingenieros y previo el certificado que expidan de q' la obra ha sido hecha conforme al presupuesto y plano mencionados, se hará la entrega á q' se refiere la cláusula 5a.

8a. El pago del valor de la obra se hará al contado al contratista, 30 días después de efectuada la entrega de ella, así como la devolución del depósito a que se contrae la cláusula 4a.

9a. Si fuere menester hacer obras adicionales, á juicio del Gobierno, no previstas en estas bases, el precio de ellas se sujetará al de adjudicación, tomando por base los de obras análogas.

10a. No se concede al contratista indemnización por daños ó averías que la que proceda de fuerza mayor ó casos fortuitos, entendiéndose por estos los de incendio ó terremoto, siempre q' se dé aviso de los daños sufridos dentro de los veinte primeros días que cesen las causas; pasado este término no se admitirá reclamación alguna.

11a. El contratista no puede ceder ni traspasar este contrato sin permiso por escrito del Gobierno, ni ausentarse del territorio de la República, sin dejar apoderado suficientemente autorizado que lo represente ante el Gobierno.

12a. Si el contratista falta al cumplimiento de las obligaciones que contrae, el Gobierno podrá declarar administrativamente fenecido el contrato y pensar al contratista en la pérdida de la suma por garantía, establecida en la cláusula 4a.

13a. El remate recaerá únicamente sobre el precio de la construcción de la obra; y las demás bases son de aceptación obligatoria para los proponentes, por el hecho de presentar se a hacer postura.

14a. El remate se verificará el día 9 del mes de Enero del entrante año de 1872, á las dos de la tarde, ante la junta de almonedas de este Departamento.

Comuníquese, regístrese y púese á la Dirección de Administración, para que disponga su cumplimiento.—Rúbrica de S. E.—*Masías.*

### DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—*Prefectura del Departamento de Moquegua—Tacna* Enero 24 de 1872.

Señor Coronel Alcalde de la Honorable Municipalidad de la Provincia del Cercado.

Es tanto muy al principio la estación del verano y presentándose con caracteres muy alarmantes por la fuerza del calor, es necesario que la población como los interiores de las casas se encuentren en un aseo tal, que cualquiera enfermedad que aparezca no tenga motivo de infección para declararse en epidemia, por lo que sería conveniente q' el H. cuerpo que US. preside, nombre comisiones domiciliarias, á fin de que practiquen una visita escrupulosa de toda la población, haciendo que se conserve todo el aseo posible en aquellos lugares, descuidados por negligencia de los pobladores.

Espero que US. apreciando debidamente esta indicación se dignará acogerla, poniendo que dichas comisiones sean compuestas de personas interesadas por el bien público y que puedan dar principio inmediatamente á sus labores.

Dios guarde á US.

José María Navarrete.

República Peruana.—*Municipalidad de Tacna—Enero 29 de 1872.*

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Por la Honorable Corporación, están ya nombradas las comisiones domiciliarias, para q' practiquen la visita, á fin de que haya en las casas y demás puntos transitables, todo el aseo posible, con tal de evitar una epidemia por falta de limpieza. Dejo de este modo satisfecho su respetable oficio, de 24 del corriente.

Dios guarde á US.—S. C. P.

José María de Arias y Araguez.

**Relacion de las comisiones domiciliarias, para inspeccionar el aseo y y limpieza que debe observarse en los interiores de las casas de esta Ciudad, nombradas por la Honorable Municipalidad en sesion de 26 del corriente.**

CALLES.	REJIDORES.	CON LAS PERSONAS QUE SE ACOMPAÑAN.
San Martin.....	Señor Alcalde Arias y Aragüez..	Señor Cura y Vicario y D. Juan D. Campbell.
Gamarra.....	D. Enrique L. Salkeld .....	Don Alejandro Forero y Don Manuel Eyzaguirre.
Junin.....	" Francisco Calvo .....	Don Juan L. Vidal y D. Vicente Espinoza.
Zela.....	" Tadeo Vargas.....	Coronel D. Jose Joaquin Inclan y D. José Quintana.
2 de Mayo.....	" Mariano Siña .....	D. D. Daniel F. Bávila y D. José Maria Vidal.
Bolivar.....	" Francisco Mantilla.....	D. Luis Babin y D. Manuel Paulino Correa.
La-Mar.....	" Manuel Zeballos.....	D. Juan Esteves y D. Luis Raffo.
Ayacucho.....	D. D. Guillermo MacLean.....	D. Carlos Basadre y D. Buenaventura Farfan.
Sucre.....	Alejandro C. Riveros.....	Coronel Don Pablo Basadre y D. Santiago Eyzaguire.
Zepita.....	D. D. Federico Monje Ledesma.....	D. D. José C. J. Rospigliosi y D. D. Domingo Tellez.
28 de Julio.....	D. Pedro Pablo Collazos.....	D. D. José Manuel Suarez y D. Luis Ortiz.
Miller.....	D. D. Joaquin Eyzaguirre.....	D. Julio Lecaudey y D. D. Mariano Lopera.
Ancachs.....	D. D. Vicente Arce.....	Coronel D. Justo A. y Aragüez y D. Juan Sologuren.
20 de Junio.....	Coronel D. Francisco Peredo.....	D. Tomás Calvet y D. Rafael Salleres.
Chaeras del Cercado	D. Mariano Marca.....	Principales de los Ayllos.

Tacna, Enero 30 de 1872.

V. ° B. ° —El Alcalde—ARIAS Y ARAGUEZ.

Alejandro C. Riveros,  
Secretario.

República Peruana—Sub-Prefectura é Intendencia de Policía de la Provincia del Cercado—Tacna, Enero 29 de 1872.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.  
S. C. P.

Tengo el honor de acompañar á US. el informe de los examinadores de la Escuela Nacional de Tarata y el oficio de la Junta Parroquial de aquel Distrito en los que manifiestan haber sido satisfactorios los exámenes que han rendido los alumnos de aquel Establecimiento; para que US. se digne dar á dichos documentos el uso que juzgue conveniente.

Dios guarde á US.—S. C. P.

Agustin J. Rospigliosi.

Tacna, Enero 30 de 1872.

Acúseso recibo y publíquese.—Rúbrica del señor Prefecto.

Republica Peruana.—Junta Parroquial de Instruccion Pública—Tarata Diciembre 15 de 1871.

Al señor Presidente de la Junta Provincial de Instruccion.

En cumplimiento de lo ordenado por S. S. el señor Prefecto del Departamento en su oficio de fecha 5 de los corrientes presidimos el examen que presentó el Preceptor, de la Escuela Nacional, de este pueblo, Don Evaristo Loza y nos es satisfactorio informar á U. que habiendo sido examinados los alumnos, conforme al programa elevado á S. S. la Junta Departamental no dejaron nada que desear á esta Junta, á los examinadores ni á los padres de familia; pudiendo decir en verdad y en justicia que el Preceptor Don Evaristo Loza, por su contraccion á la enseñanza, por sus aptitudes y digno comportamiento merece ser considerado como uno de los primeros institutos del Departamento, pues es el único, podemos asegurarle sin equivocarnos que ha sabido cumplir exactamente las obligaciones q' le imponen

el delicado cargo que ejerce, y el único que ha podido hacer presentar aquí á sus alumnos tan lucidos exámenes como los que tuvieron lugar el 11 y 12 de los corrientes y al mismo tiempo el único que ha podido contar con un número crecido de alumnos.

Es cuanto podemos informar á U. en verdad y en justicia, suplicándole se digne elevar este oficio al señor Coronel Prefecto del Departamento. Dios guarde á U.—S. S.—P.  
Vicente Copaja, Gobernador accidental.  
Manuel Leon y Aranívar, Párroco Jacinto Auza, Síndico.  
Vicente Jiron, Padre de familia.

República Peruana—Comision Examinadora.—Tarata, Diciembre 15 de 1871.

Al señor Presidente de la Junta Provincial de Instruccion.

Cumpliendo con el honoroso cargo que nos confirió la Prefectura, de examinadores de la Escuela Nacional, de este Distrito, el 11 y 12 de los corrientes en el lugar designado y presididos los exámenes por la Junta Parroquial de Instruccion, examinamos á todos los alumnos designados en el programa elevado a la Prefectura, en todos los ramos que contiene y nos es grato y satisfactorio informar a U. que a todos ellos encontramos en el mayor grado de adelantamiento, demostrando en el despejo y precision de las contestaciones a las preguntas que les hicimos, que habian adquirido una instruccion verdaderamente sólida, dando a conocer, al mismo tiempo, los esfuerzos del Preceptor, quien a fuerza de contraccion y esmero, ha podido vencer los grandes obstáculos de una pronunciacion viciada é incorrecta por el aimará, y la pusilanidad natural de la raza indijena cuyas causas no es ahora del caso señalar. Llenos pues de la mas grata satisfaccion, cábenos el honor de informar a U. que los exámenes han sido lucidísimos, y que en este Estable-

cimiento Nacional, se preparan jóvenes que siendo ahora buenos hijos por las sanas ideas de moral adquiridas y por la instruccion recibida, serán mas tarde ciudadanos útiles y que sabrán comprender debidamente sus deberes y obligaciones, sus derechos y garantías.

Tambien podemos asegurar a U. que desde que Tarata ha contado con una Escuela Nacional, es la primera vez que he presenciado un acto de esta clase; pues que tambien que hasta ahora no habia sido dirigida por un instituto ilustrado tan moral y digno como el presente.

Dígnese U. poner este oficio en conocimiento de S. S. el señor Coronel Prefecto del Departamento.

Dios guarde á U.

José Manuel Tellez.

José Maria Ortiz.

Julian Valdivia.

República Peruana.—Tacna, Enero 16 de 1872.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Los suscritos nombrados por US. miembros del jurado para los exámenes del Colejio particular que dirige el Dr. Aduvire, tienen la satisfaccion de manifestar a US. que en cumplimiento de su deber, han concurrido a dichos exámenes y han notado general aprovechamiento en los alumnos, lo que revela la contraccion del Director y del cuerpo de Profesores.

Es cuanto podemos informar a US.

Dios guarde a US.—S. C. P.

J. Federico Cornejo.

E. Castañon.

República Peruana.—Alcaldía Municipal de Moquegua—Enero 29 de 1872.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Ausente de esta poblacion por el

mal estado de mi salud, no me ha sido posible contestar hasta esta fecha su apreciable comunicacion que de los meses de Noviembre y Diciembre he encontrado rezagada.

La Honorable Municipalidad convencida de su grande interés para trabajar en todo sentido por mejorar la condicion de los pueblos que el Supremo Gobierno ha puesto antes de ahora bajo su jurisdiccion, se ha felicitado desde el momento en que supo la acertada eleccion que el Jefe del Estado hizo en la persona de de US. para colocarlo a la cabeza de este Departamento, y espera q' con su acostumbrado celo cada uno de los pueblos que lo componen sentirán el movimiento producido por US. en el camino del progreso.

La Corporacion que presido, animada tambien de las mejores intenciones, cooperará en el cálculo de sus atribuciones ayudarle en cuanto sea de su parte, y lo felicita a nombre de todo el vecindario por el tino con que S. E. ha colocado en el Departamento un mandatario obrero y progresista como US.

Dios guarde a US.—S. C. P.  
Samuel Ordoñez.

REPUBLICA PERUANA.

Tacna, Enero 29 de 1872.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Señor Coronel Prefecto.

Me es grato elevar a manos de US. el oficio que han pasado a esta Sub-Pefectura los examinadores de las alumnas del Establecimiento de Instruccion que dirige Doña Dolores Rojas de La Rier manifestando que han sido satisfactorios los exámenes que han rendido dichas alumnas, para que US. se digne hacer de dicho documento el uso que estime conveniente.

Dios guarde a US.—S. C. P.

Agustin J. Rospigliosi.

Tacna, Enero 30 de 1872.

Acúseso recibo y publíquese—Rúbrica del Sr. Prefecto.

REPUBLICA PERUANA.

Tacna, Enero 29 de 1872.

Al Sr. Sub-Prefecto Presidente de la Junta Provincial de Instruccion.

Señor Sub-Prefecto.

Los suscritos, nombrados en comision para examinar a las alumnas del establecimiento particular de instruccion elemental dirigido por la Señora Doña Dolores Rojas de La Rier tienen el honor de informar a US. a cerca de su cometido.

Reunidos en el local del establecimiento el día y hora designados en la nota de US. se procedió al examen de las alumnas en las nociones preliminares de Gramática Castellana, Aritmética, Jeografía, Religion y Ortelojia. En cuyos conocimientos han manifestado que la directora ha desempeñado con asiduidad sus deberes para con las alumnas; pues en el corto término de 120 días como lo manifiesta el programa publicado al efecto ha podido ponerlas aptas para responder a las preguntas sobre que fueron interrogadas.

Los infrascritos en vista del resultado de dichas pruebas han aprobado dichos exámenes y por tanto recomiendan ante US. a su direora.

Dígnese US. elevar este informe al Sr. Prefecto Presidente de la Junta Departamental de instruccion.

Dios guarde a US.—S. S. P.

Juan A. Berrios—Manuel Corrales—Protasio Mena.

Tacna Enero 29 de 1872.

Con la nota de respeto, elévese al Sr. Coronel Prefecto del departamento.—Rospigliosi.

# DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

## PROVINCIA DEL CERCAO DE TACNA.

**Razon de las causas civiles que jiran en el juzgado de primera instancia que despacha el Dr. Don José Manuel Saruez, correspondiente al mes de Agosto y por el oficio del Escribano que suscribe.**

Nº	ACTORES.	REOS.	NATURALZA.	MATERIA DISPUTADA.	FECHAS.	SENTENCIA.	ESTADO ACTUAL.
1	Devés Fréres .....	Juan Güiza .....	Ejecutiva .....	Cobro de pesos .....	Mayo 13 del 68	..	Para hacerse el remate, paralizada.
2	Francisco Landaeta .....	Manuel Tellez .....	idem	Idem idem .....	Octubre 12 del 62	..	Se puso el auto de obediencia, idem.
3	Josefa Vargas .....	Carmen Vargas .....	Doble .....	Particion de bienes .....	Setiembre 7 del 69	..	Idem idem idem.
4	Acreeedores .....	Simon Ch. Flores .....	Concurso .....	Secion de bienes .....	Febrero 13 del 67	..	En traslado para la aprobacion de las costas.
5	Juana Infantas .....	Manuel Tellez .....	Ordinaria .....	Derecho a una casa .....	Enero 21 del 53	..	Para hacerse la liquidacion del derimente.
6	Griselda Bustos .....	Buenaventura Palza .....	Concurso .....	Quiebra .....	Noviembre 9 del 69	Sentenciada	Para idem la memoria.
7	Devés Fréres .....	Dorotea Mantilla .....	Ejecutiva .....	Cobro de pesos .....	Idem 18 del 69	..	Se han aprobado las costas.
8	Manuel Dávila .....	Manuela Chiri .....	Ordinaria .....	Idem idem .....	Octubre 22 del 69	Sentenciada	En prueba, paralizada.
9	José S. Pizarro .....	Pedro Albarracin .....	Ejecutiva .....	Idem idem .....	Enero 28 del 70	..	Se han pagado las costas.
10	Marta Castañon .....	Adelia Jiron .....	Sumaria .....	Despojo .....	Julio 15 del 69	..	En queja en el Superior Tribunal.
11	Manuel Morales .....	Mariano Aliaga .....	Ccactiva .....	Alimentos .....	Agosto 25 del 69	..	Se trabó embargo, paralizada.
12	Devés Fréres .....	Cirilo Carbajal .....	Ejecutiva .....	Cobro de pesos .....	Octubre 30 del 69	..	Para hacerse embargo idem.
13	Blondel y Compañia .....	Francisco Calvo .....	Ordinaria .....	Idem idem .....	Setiembre 10 del 64	Sentenciada	Se trabó, idem idem.
14	Norverto Chiri .....	Rosa Aldana .....	Sumaria .....	Despojo .....	Mayo 25 del 65	..	Se ha devuelto un despacho.
15	Pedro Pablo Collazos .....	Domingo Corro .....	Ejecutiva .....	Cobro de pesos .....	Enero 3 del 69	Sentenciada	Se ha puesto el auto de obediencia, paralizada.
16	Santiago Tellez .....	Honorable Municipalidad .....	Ordinaria .....	Nulidad de un acuerdo .....	Diciembre 3 del 68	..	Para administrarse la posesion.
17	Carlos Vargas .....	Norverto Chiri .....	idem	Devolucion de terrenos .....	Idem 18 del 69	..	En el término de prueba.
18	Carlos Basadre .....	Ajente Fiscal .....	Sumaria .....	Denuncia de terrenos .....	Idem 4 del 69	..	Para hacerse la tasacion de los terrenos.
19	José Prohias .....	Felipe Zela .....	idem	Amparo de posesion .....	Julio 20 del 70	..	En traslado, paralizada.
20	Pedro Mamani .....	Acreeedores .....	Concurso .....	Esperas .....	Setiembre 9 del 70	..	Se han librado despachos paralizada.
21	Ajente Fiscal .....	Juana Sanja .....	Sumaria .....	Intestado .....	Abril 1.º del 66	Sentenciada	Se aceptó la herencia.
22	Diego Granger .....	Felipe Mazuelos .....	Ejecutiva .....	Cobro de pesos .....	Octubre 6 del 70	..	Se ha librado despachos á Pisco.
23	Federico Boguen .....	Asencia Paja .....	Sumaria .....	Desocupacion de finca .....	Idem 2 del 69	..	Se concedió apelacion, paralizada.
24	Esteban Montero .....	Asencia Pizarro .....	Doble .....	Particion de bienes .....	Idem 16 del 67	..	Para hacerse la particion.
25	Narciso Vildoso .....	Felipe Santiago Castañon .....	idem	Rendicion de cuentas .....	Setiembre 30 del 70	..	En apelacion.
26	Ezequiel Zallez .....	Cristobal Monar .....	Ejecutiva .....	Cobro de pesos .....	Junio 14 del 70	..	Se mandó acumular á concurso
27	Mariano C. Sologuren .....	Buenaventura Palza .....	idem	Idem idem .....	Octubre 2 del 69	..	Se ha puesto el auto de obediencia, paralizada.
28	Mariano Arce .....	Juan D. Campbell .....	Ordinaria .....	Revindicacion .....	Julio 20 del 68	..	Se ha declarado contumas al reo.
29	Ana Yunje .....	Acreeedores .....	Concurso .....	Esperas .....	Junio 4 del 70	..	Se ha citado a los acreedores para una junta.
30	Baltazar Nalvarte .....	Guillermo Hoffmann .....	Ordinaria .....	Rescicion de un contrato .....	Febrero 16 del 70	Sentenciada	En el término de prueba, paralizada.
31	Diego Granger .....	Mariano A. Gomez .....	Ejecutiva .....	Cobro de pesos .....	Agosto 27 del 70	..	Para hacerse el remate.
32	Santiago Tellez .....	La Beneficencia .....	idem	Idem idem .....	Idem 8 del 70	..	Para hacerse el pago del crédito.
33	Ajente Fiscal .....	Domingo Tellez .....	idem	Idem idem .....	Noviembre 5 del 68	..	En el término de prueba.
34	Marcelino Albarracin .....	Maria B. de Herrera .....	Ordinaria .....	Idem idem .....	Idem 5 del 68	..	Idem idem,
35	Mariano A. Gomez .....	Acreeedores .....	Concurso .....	Esperas .....	Abril 27 del 71	..	Paralizada.
36	Josefa Mendez .....	Santiago Tellez .....	Sumaria .....	Despojo .....	Marzo 24 del 71	..	Se ha puesto el auto de obediencia, paralizada.
37	Cirilo Palza .....	Asencia Lanchipa .....	Ordinaria .....	Cumplimiento de una oblig. .....	Noviembre 27 del 70	..	Para sentenciarse.
38	Mariano Figueroa .....	Domingo Corro .....	idem	Derecho a una casa .....	Abril 11 del 69	..	Se ha puesto el auto de obediencia, paralizada.
39	Carmen Gil .....	José V. Benavides .....	Ejecutiva .....	Cobro de pesas .....	Marzo 23 del 71	Sentenciada	Se trabó embargo, paralizada.
40	Tomas Marquez .....	Paula Zeballos .....	Ordinaria .....	Protocolizacion de testam. .....	Enero 27 del 69	..	....



República Peruana.—Sub-Prefectura é Intendencia de Policía de la Provincia del Cercado.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Me es honroso pasar á manos de US. el informe del Jurado examinador de los alumnos de la Escuela Particular que rejenta Don Jacinto Quelopana, dando cuenta de que los exámenes que han rendido dichos alumnos han sido bastante satisfactorios; para que US. se digne dar al citado documento el uso que estime conveniente.

Dios guarde á US.—S. C. P.

Agustín J. Rospigliosi.

Tacna, Febrero 1.º de 1872.

Acúcese recibo, publíquese y archívese—Rúbrica del señor Prefecto.

República Peruana—Jurado Examinador — Tacna, Enero 29 de 1872.

Al Señor Sub prefecto, Presidente de la Junta Provincial de Instrucción.

Señor.

Los miembros de la comision examinadora que suscriben, nombrados por S. S. el Señor Coronel Prefecto del Departamento, para examinar los alumnos de la Escuela Particular dirigida por don Jacinto Quelopana, tienen el honor de informar á U. q' el acto presidido por el Doctor Don Pedro M. Sotomayor, miembro de la Comision Provincial de Instrucción, tuvo lugar en la noche del 26 del corriente á horas 7 p. m. y habiendo examinado á los alumnos conforme al Programa presentado, contestaron á todas las preguntas que se les hicieron satisfactoriamente, dando así muestras inequívocas de su aprovechamiento y de la contraccion y desvelos de su director.

Dígnese U. Señor Sub-Prefecto, elevar este oficio al Señor Prefecto, para los fines que convenga.

Dios guarde á U.

José Manuel Tellez.

Juan A. Berrios.

Andrés Avelino Zeballos.

Tacna, Enero 30 de 1872.

Con la nota respectiva elévese al superior conocimiento del Benemérito señor Coronel Prefecto y Presidente de la Junta Departamental de Instrucción Pública—Rospigliosi.

Capitanía del Puerto de Arica.

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitan de puerto dá parte á US. de haber entrado y salido, en el día de la fecha, los buques siguientes: Vapor Inglés Perú, ancló á la 1 hora p. m. procedente del Callao é intermedios, del último Mollendo en 12 horas, su capitan Barber con 72 hombres de mar, su carga general, pasajeros don Carlos Sologuren, Miguel Benavides y 4 personas de cubierta.

Este vapor zarpó á las 7 horas p. m. con destino á Valparaiso é intermedios, su carga general, pasajeros, D. R. Fernandez y secretario, Euse-

bio Reyes, G. Abell, G. Pain y 17 personas de segunda y tercera clase.

Barca Alemán Profesor, zarpó á las 10 horas 30 minutos a. m. con destino á Islay, su capitan Wunderlich, con 14 hombres de mar su carga restos surtidos.

Arica, Enero 21 de 1872.

José Becerra.

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitan de puerto dá parte á US. haber entrado y salido, en el día de la fecha, el Vapor Inglés Patagonia, ancló á las 7 horas 45 minutos a. m. procedente del Callao con escala en Islay y Mollendo, del último en 13 horas, su capitan A. Gordan con 112 hombres de mar, su carga general, pasajeros don N. Ballivian.

Este Vapor zarpó á las 11 horas 30 minutos p. m. con destino á Valparaiso é intermedios, su carga productos extranjeros, pasajeros 1 persona de segunda clase.

Arica, Enero 22 de 1872.

José Becerra.

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitan de puerto dá parte á US. de haber entrado y salido, en el día de la fecha, los buques siguientes: Barca Norte Americana, Kit Carson, zarpó á las 12 horas 30 minutos p. m. con destino á Mejillones de Bolivia, su capitan Spence con 17 hombres de mar, su carga lastre.

Vapor Inglés Luca, zarpó á las 7 horas 30 minutos p. m. con destino á Iquique é intermedios, su capitan Taylor con 16 hombres de mar, su carga productos del país, pasajeros don E. Ferrot y 10 personas de la compañía Línea Francesa y 19 personas de cubierta.

Arica, Enero 23 de 1872.

José Becerra.

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitan de puerto dá parte á US. de haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes

Vapor Inglés Coquimbo, zarpó á las 7 horas 30 minutos p. m. con destino al Callao é intermedios, su capitan Steward con 61 hombres de mar su carga general, pasajeros don Antohn Gago, J. Cárdenas, F. Hugues, José Jimenez, Federico Rosas y señora, Octavio Tirado, D. Portocarrero, y 23 personas de 2a. y 3a. clase.

Vapor Inglés Panamá, zarpó á las 8 horas p. m. con destino á Valparaiso é intermedios, su capitan Guesón con 75 hombres de mar, su carga general, pasajeros don E. Alvarado, N. Vance, J. V. Castro y niño, C. Mack-henie y amigo, G. Peugallo y hermano, L. Luza, M. Luza, doña A. Moran, E. de Morales, N. Ugarte y niña, y 24 personas de segunda y tercera clase.

Vapor Inglés Coquimbo, ancló á las 6 horas 45 minutos a. m. procedente de Valparaiso é intermedios, del último Pisagua en 8 horas, su capitan Steward con 61 hombres de mar, su carga general, pasajeros 15 personas de la compañía Dramática de Civil, Mateo Beldan, B. Idómero Siber, B. Rouleschirets y 13 personas de cubierta.

Vapor Inglés Panamá, ancló á las 2 horas 15 minutos p. m. procedente del Callao é intermedios, del último Ilo en 8 horas, su capitan Grierson, con 75 hombres de mar, su carga general, pasajeros don N. Bovilliar, coronel don José Rosa Gill y 4 personas de cubierta.

Arica, Enero 24 de 1872.

José Becerra.

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitan de puerto dá parte á US. haber entrado y salido, en el día de la fecha los buques siguientes.

Vapor Inglés Limeña, zarpó á las 4 horas 30 minutos p. m. con destino al Callao é intermedios, su capitan Mr. King con 75 hombres de mar su carga general, pasajeros don N. So'ar, M. Ruiz, doña Emilia Inojosa y 2 personas en cubierta.

Vapor Inglés Copiapó zarpó á las 9 h. 30 minutos p. m. con destino á Valparaiso haciendo escala en los puertos intermedios, su capitan Lautrup con 56 hombres de mar, su carga general, pasajeros don José Levy y compañía y 16 de cubierta.

Vapor Inglés Atacama, fondeó á las 11 horas a. m. procedente del Callao é intermedios, del último Mollendo en 16 horas, su capitan Mills con 56 hombres, su carga general, conduca de pasaje a don José M. Videla teniente primero de la armada, M. Chamorro, uno de segunda clase y 4 de cubierta.

Arica, Enero 28 de 1872.

José Becerra.

#### AVISO DE POLICIA.

El 20 del presente de doce á dos de la tarde tendrá lugar de orden superior en el despacho de la Sub-prefectura el remate de 10 caballos pertenecientes á la fuerza de Gendarmes—y serán adjudicados al mejor postor.

Tacna, Febrero 3 de 1872.

Alejo Bustios.

#### AVISOS DE LA CAJA FISCAL.

Por disposicion de la Prefectura del Departamento y hasta nueva orden, estarán á venta en esta oficina los timbres y papel sellado del presente bienio, lo que se pone en conocimiento del público.

Tacna, Enero 2 de 1872.

En el presente mes de Enero todos los pensionistas Civiles de Hacienda y Militares, están en el deber de acreditar su existencia con el certificado de costumbre: sin cuyo requisito no se les hará el pago de sus haberes hasta que sea llenado.

Tacna, Enero 2 de 1872.

#### EDICTO.

El Ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, y Juez de 1a. Instancia de esta Capital &.

Por este primer edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Angel Aguayo para que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad á estar á derecho y defenderse de los cargos que contra él re-

sultan en la causa criminal que de oficio se le sigue por la sustraccion de la menor Josefa Poblet; que haciéndolo así, será atendido en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Enero 13 de 1872.

omingo Tellez.

Ante mí—Ionisio Quelopana, Escribano del Crimen.

Comision de deslinde de los terrenos que deben irrigarse con las aguas del Canal de Uchusuma.

Debiendo procederse á la medicion de los terrenos que han de irrigarse con las aguas de Uchusuma, y á levantar el plano general de ellos, se previene á las personas que tengan terrenos fronterizos á los del Estado, presenten en la Secretaría de la Junta, situada en la calle de Zela casa número 38, sus títulos de propiedad para practicar los respectivos deslindes, en virtud de la resolucion suprema de 26 de Setiembre del año pasado que autoriza para ello á dicha comision.

Tacna, Enero 18 de 1872.

El Presidente de la Junta.

De orden del Sr. Alca. de, se previene á las personas que deseen disfrutarse en los días del Carnaval, Ocurrir por los boletos de la licencia á la Secretaría Municipal.

Tacna, Enero 25 de 1872.

Alejandro C. Riveros. Secretario.

#### SUMARIO

##### Sección Administrativa.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

Circular pasada al señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Decreto elevando á puerto mayor el de Chimbote y determinando el número de empleados que deben servirlo.

Bases para el remate de la construcción de almacén, oficina y habitaciones para empleados de la aduana de Chimbote.

##### DEPARTAMENTAL.

Oficio de esta Prefectura al señor Alcaide de la H. Municipalidad de la provincia del Cercado.

Contestacion. Oficios del señor Subprefecto de la provincia del Cercado.

Otro del Alcaide de la H. Municipalidad de la provincia de Moquegua.

Otro de la comision examinadora del colegio particular del Dr. Aduvire

Otro del Jurado de la escuela particular de don Jacinto Quelopana.

Cuadro de causas civiles que jiran en el juzgado de primera instancia del Doctor Don José Manuel Suarez.

Partes diarios de las entradas y salidas de Buques Nacionales y Extranjeros en el puerto de Arica.